



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

Sesión nº 1/11

SECRETARIA GENERAL

FG/fl/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2.011.

En la Villa de Torrelotones, Provincia de Madrid, siendo las (8,30) ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil once, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Francisco Javier Serrano Juarez.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Don Miguel Ángel Mur Capelo.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

AUSENCIA CONCEJALES:

Don Juan Ignacio Díaz Bidart, se ausentó una vez iniciado el debate del asunto nº 3 del Orden del Día "Modificación de la Plantilla de este Ayuntamiento."

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a un nuevo Pleno ordinario de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2011, no sin antes dar la noticia oficialmente en este Pleno, y como creo que todos saben, de la muerte del que fue Secretario durante 21 años de este Ayuntamiento, Rufino Núñez de Frutos, que algunos de los que se sientan aquí tuvimos la suerte de convivir con él en algunos momentos.

Murió el día 22 de enero y he creído conveniente hacer una lectura de una declaración institucional en nombre de la Corporación para que quede en el Acta, además de un acto homenaje que se hará, poniendo una placa, igual que se hizo con Ángel. Lo que ocurre es que su mujer en este momento, por una caída que tuvo de rotura de cadera no se puede mover y la familia me ha pedido que esperemos a que se repongan para asistir a ese momento, a ese homenaje que le daremos por los años transcurridos del que fue tan importante en este Ayuntamiento, como fue Rufino Núñez de Frutos.

Empiezo con la declaración.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Cuando Rufino Núñez de Frutos vino a este Ayuntamiento de Torrelozón tenía 3.497 habitantes. Era el año 1981. Torrelozón estaba en un proceso de ser lo que hoy es, una pequeña ciudad residencial con una gran calidad de vida, con enormes parques naturales y buenos servicios, tanto públicos como privados.

Pero en aquel momento, las dependencias municipales eran casi en exclusiva las existentes en el ahora edificio de lo que es la alcaldía. Se estaba produciendo un momento trascendental en nuestra historia como municipio, pasando de la antigua Ley de 1955 a una nueva ordenación local democrática y pluralista, en la cual los políticos asumiríamos un nuevo e importante papel y los secretarios de los ayuntamientos y los interventores, otro muy diferente del hasta entonces desarrollado.

Antes el secretario era un miembro de la corporación, y votaba con los políticos, además de tener una posición preponderante en la gestión. El cambio de sistema produjo en muchos municipios situaciones de tensión, de desgobierno, donde nadie era capaz de asumir con coherencia el nuevo sistema democrático. Había que aceptar que junto con el concepto de Estado Social y Democrático España era también un Estado de Derecho, y que este concepto de Estado implicaba sometimiento pleno a la Ley.

Implicó la observancia escrupulosa de la legalidad, de la publicidad, de la libre concurrencia, y sobre todo implicó la igualdad ante la Ley de todas las personas, fueran vecinos o no de nuestro pueblo.

Porque sin Ley no había democracia, no hay democracia, no hay Estado social, no hay igualdad y no hay libertad.

Rufino asumió con naturalidad la nueva situación de los secretarios, aceptó que sus funciones quedaban reducidas a la fe pública y al asesoramiento legal y preceptivo. Pero entendió, y nos ayudó a entender a todos, que esto no limitaba en nada su responsabilidad para con los acuerdos que se adoptaban, y que su responsabilidad en informar era necesaria para cumplir la nuestra al votar y decidir.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Rufino ayudó a dimensionar correctamente el número de funcionarios públicos, y lo hizo a través de la formación de todos los que trabajaban con él, de manera que todos ellos han adquirido una responsabilidad hacia los asuntos públicos muy superior al usual.

Es cierto que en ocasiones no es cómodo trabajar con este tipo de funcionarios que considera, que la defensa de lo público, de los intereses de todos, de la legalidad, es la razón de ser de sus funciones y de su profesión. Es la razón de ser y asume, como asumía Rufino, que un secretario no tiene porqué ser simpático, ni porqué dar la razón a quien no la tenía. Pero también es cierto que la necesidad de encontrar soluciones para los problemas que tenemos los miembros de la corporación debe ser confrontada con la más estricta legalidad, de forma que siempre ganen los intereses generales de la Administración pública y de forma que se observen siempre los procedimientos, por muy rigurosos que estos sean, porque esa legalidad es la que se aprueba en las Cortes y estos procedimientos son los que crean el Estado de igualdad de oportunidades.

Gracias a Rufino y a los que en su momento trabajaron con él, empleados públicos y corporativos, nuestro pueblo es hoy lo que es. Ha alcanzado el nivel de desarrollo que tenemos y nuestro ayuntamiento no se ha visto nunca cuestionado en los tribunales por posibles actuaciones arbitrarias o nepotistas.

Quiero por tanto, en nombre de toda la Corporación; funcionarios y empleados en general, dar las gracias a Rufino Núñez de Frutos por el esfuerzo, la dedicación y la ilusión con la que defendía lo público; por asumir que para hacer bien su labor debía colaborar siempre, e incluso quiero darle las gracias por su firmeza, al manifestar, que siempre con gran respeto, su opinión ante lo que consideraba que no era posible hacer.

Descansa en Paz, Rufino.

Y si me permitís, estaremos un minuto en silencio en homenaje a Rufino."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 2 y 17 de diciembre de 2.011 (nº/s 10/10 y 11/10).

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

2º.- Resolución de reclamación interpuesta por don José Joaquín Domínguez García contra la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2.011 y sus anexos.

3º.- Modificación de la Plantilla de este Ayuntamiento.

4º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones para la realización de una auditoria de las Cuentas de la Sociedad Urbanística Municipal (SUMTOSA).

VARIOS.-

5º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

6º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 14 de enero de 2.011: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

7º.- Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2.011 (Nº/S 10/10 Y 11/10).

Dada cuenta de los borradores de las actas de sesiones anteriores celebradas los días 2 y 17 de diciembre de 2.010 (nº/s 10/10 y 11/10) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

2º.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR DON JOSÉ JOAQUÍN DOMÍNGUEZ GARCÍA CONTRA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.011 Y SUS ANEXOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2.011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Visto el expediente relativo a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2.011 y sus anexos, en el que constan, entre otros los siguientes antecedentes;

1) Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada 2 de diciembre de 2.010, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.011 y sus anexos.

2) Que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 7 de diciembre de 2.010, en el que se expone el Presupuesto General para el ejercicio 2.011.

3) La finalización del plazo para presentar alegaciones se produjo el día 27 de diciembre de 2.010, por lo que se remite acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 29 de diciembre de 2.010, siendo publicado el anuncio el día 5 de enero de 2.011.

4) Por don José Joaquín Domínguez García, se ha presentado en el Registro Auxiliar de la Comunidad de Madrid Pozuelo Alarcón 3 (el día 27 de diciembre de 2.010), reclamación contra el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto, recibido en este Ayuntamiento el día 4 de enero de 2.011.

5) Se ha emitido informe por la Sra. Interventora el día 10 de enero de 2.011 y propuesta de acuerdos por el Sr. Alcalde el día 19 de enero de 2.011.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para que dé lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Buenos días. Gracias Sr. Alcalde.

Visto el escrito presentado por don José Joaquín Domínguez García, registrado en este Ayuntamiento con fecha 4 de enero de 2011, y visto el informe de la Intervención Municipal.

Esta Alcaldía, en uso de sus facultades propone al Pleno: No considerar las alegaciones al Presupuesto presentadas, y

Segundo: Convalidar la aprobación definitiva del Presupuesto mediante anuncio publicado en fecha 5 de enero de 2011.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

¿Algún miembro de la Corporación quiere hacer uso de la palabra? Si, por el Grupo Actúa el Sr. Mur tiene la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias. Buenos días.

Aunque no se ha entendido bien al leer la propuesta, entiendo y por el informe preceptivo, que se pretende que interpretemos que no son alegaciones las que se han presentado por parte de don José Joaquín Domínguez García.

A este Grupo Municipal sí que le parece que son alegaciones, y entendemos que debería de una vez intentar demostrarse ó de alguna forma responder al fondo de la cuestión, que una vez tras otra nos vienen planteando, con los problemas que hay en la posible, digamos, legalidad de su representación. Pero está hablando de un tema que en el fondo nos interesaría a todos conocer y a los propios Grupos de la Oposición que ya se aborde y que directamente se responda a esas alegaciones a quien presumiblemente ó pretende ser el propietario de una parcela que debemos de expropiar para hacer el túnel bajo la A-6.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Nunca se ha entrado en el fondo de la cuestión. Entendemos que aunque no llegó a este Ayuntamiento en tiempo, sí que se hizo en un registro por Ventanilla Única, y que está dentro del periodo de alegaciones y entendemos que sí que deberían ser alegaciones.

Aunque nosotros no compartimos el fondo de la cuestión, no podemos votar a favor de la propuesta de la Alcaldía, en tanto en cuanto considera que no son alegaciones las que ha presentado este ciudadano.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias. ¿Algún miembro más?, ¿Por el Partido Socialista?."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde y muy buenos días a todos.

En cuanto a las alegaciones al informe, nosotros nos, perdón, en cuanto a las alegaciones nosotros nos vamos a remitir al informe de Intervención.

En cuanto a la falta de fundamentación legal de los motivos para poder ser consideradas alegaciones y a la falta de legitimación activa para realizados, no está en nosotros hacer esa valoración.

Por lo tanto se trata de convalidar la aprobación definitiva del Presupuesto y aquí nosotros vamos a votar, como ya lo hicimos en su día cuando se presentaron los Presupuestos, que votamos en contra.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd.

¿Por parte de Vecinos?, Sra. Biurrún tiene la palabra."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Si, muy brevemente.

Al igual que el Grupo Socialista, nosotros, lo que es el punto de las alegaciones al Presupuesto, estamos con el informe de Intervención, por tanto en ese punto estaríamos a favor del informe, pero como lleva implícito aprobar el Presupuesto tal cual, pues nosotros en este punto también vamos a votarlo en contra, puesto que votamos en contra el Presupuesto.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“No entiendo muy bien si es que van a votar en contra de las alegaciones ó porque el punto es votar a favor del punto. (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:“... es votar en contra de las alegaciones y votar”) Votar en contra de las alegaciones presentadas, según ha dicho Vd. por el informe de la Interventora, es votar a favor del punto de no tener en consideración las alegaciones. (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:“Luego va implícita la aprobación definitiva del Presupuesto.”) No, el Presupuesto está aprobado. (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: “Pues vale.”)

Por el Sr. Alcalde:

“Por eso digo que no vaya a ser que haya una confusión y se vote.

Aclaro el sentido del voto para que quede claro ¿eh?

Resolución de reclamación interpuesta por don José Joaquín Domínguez García, contra la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2011 y sus anexos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Leída la propuesta de la Alcaldía, lo que se dice es: No considerar. Por lo tanto, votar sí, es votar a favor de la propuesta de la Alcaldía, que es, no considerar las alegaciones de don José Joaquín etc., etc., etc.

¿Queda claro?, es que a lo mejor puede haber un pequeño confusión y uno vote lo que no quiere votar.

Yo para contestar al Sr. Mur, simplemente decir que, como han dicho los demás Grupos, no hay más que considerar que lo que dice el informe reiterativo, tanto de la Secretaría, de la Intervención, con los 200 recursos contenciosos administrativos que tiene este señor y que todos acaban exactamente igual. Y decir que esta es una cuestión que está en los tribunales y que por lo tanto, poco podemos decir aquí. Nada más que votar cada vez que se presenta una nueva, en desconsideración y falta de respeto a este Municipio y a esta Corporación. Es decir, que si quiere este señor, que se sienta allí atrás, seguir presentando 200, 400 ó 1000, eso es la libertad precisamente que nos da la democracia de que cada uno puede hacer lo que crea conveniente en un momento determinado, y por lo tanto también la Administración y los poderes públicos tienen la fuerza que les da la ley para defenderse de esas ignominias que ciertos personas como Vd. continuamente presentan ante un Ayuntamiento.

Bien, entonces, dicho esto, pasamos a votar.""

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, tres votos en contra y cinco abstenciones, acuerda:

1º.- No considerar alegaciones al Presupuesto las presentadas por don José Joaquín Domínguez García, mediante escrito número 71/2.011 de Registro de Entrada, según lo indicado en el informe realizado por la Sra. Interventora de fecha 10 de enero de 2.011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2º.- Convalidar la aprobación definitiva del presupuesto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 3, correspondiente al día 5 de enero de 2.011.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2.011.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2.011, informe de Intervención de fecha 20 de enero de 2.011 así como la Plantilla de Personal Funcionario y Personal Laboral de este Ayuntamiento.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para que dé lectura a la propuesta.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Modificaciones a la plantilla del personal laboral.

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:

2 Monitores para el Servicio Municipal de Deportes, esta creación no supone ningún incremento económico, ya que se quitan horas de otras plazas para poder crear éstas. Se pretende poder aumentar la prestación de servicios en los momentos en los que más demanda existe.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

b) 3 Plazas de socorristas y 3 peones de temporada de verano para Torreforum, estas plazas ya estaban presupuestadas en otro personal y se incluyen en la plantilla, reconociéndose su carácter estructural. Son plazas a tiempo parcial y sólo para la temporada de verano en que se abre la piscina.

PLAZAS CON AUMENTOS DE RETRIBUCIÓN:

Las dos plazas de recepcionistas se incrementan en 1.042,19€ anuales, para igualarlas con las de conserje de edificios públicos; ya que ambos puestos realizan las mismas funciones.

PLAZAS QUE SE AMORTIZAN:

1 Plaza de Oficial de Obras y Servicios, y

La plantilla, tanto de personal funcionario, como de personal laboral que se propone al Pleno, incluyendo las modificaciones queda como sigue en los anexos que vienen aquí.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd.

¿Va a hacer uso de la palabra el Grupo Actúa?

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Si Sr. Alcalde. Simplemente disculparme, pero por motivos laborales me tengo que ir y me ausento del Pleno.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Ya estaba avisado.

Muchas gracias.

Sr. Mur tiene Vd. la palabra."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias. Muy breve.

Se trata de salvar un poco la chapuza que, desde nuestro punto de vista se hizo en el anterior Pleno, en el que se pretendió de un plumazo hacer un cambio en el tema de la plantilla, de las retribuciones y de la productividad; y que como no había tiempo se tiró por la calle de en medio y se dijo –bueno pues la plantilla del año pasado-.

En este caso hay que hacer una serie de modificaciones en las que, básicamente las variaciones que hay ó las novedades a nosotros nos parecen incluso adecuadas, excepto en el asunto de hacer la amortización de una plaza de oficial en los servicios y obras, porque aunque está muy de moda y ahora es hábito esa cuestión de que cualquiera que se jubile, se amorticen esas plazas. Hay que ver cómo queda la plantilla de este Ayuntamiento y serían 17 peones por 1 solo oficial. Parece que no es aconsejable esa cuestión. Otra cosa es que entendamos que pueda intentarse ahorrar lo más posible, pero no nos parece adecuado el amortizar la segunda plaza de oficial, de una plantilla como digo, de 17 peones.

Por otro lado, no estamos en absoluto de acuerdo en cómo está configurada, cómo se ha ido configurando año a año la plantilla, por lo tanto no vamos a poder votar a favor, sino que votamos en contra de este punto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a Vd. Sr. Mur.

Sra. Zayas tiene la palabra.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

(No se escucha)



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Zayas.

¿No tiene nada tampoco Vecinos? Muchísimas gracias.

Muchas gracias Sr. Mur por poner sus puntos sobre las íes, pero se trata, como Vd. ve, simplemente de conformar lo que día a día es una plantilla, que es una situación viva de lo que transcurre día a día en nuestro Ayuntamiento. Por lo tanto, como no se trata de una modificación en profundidad, sino simplemente de amortizar un puesto y tener en cuenta lo que todos los años se tiene en cuenta por el verano, pues así queda.

Pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor, un voto en contra y una abstención, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla de personal, que constan en la propuesta de Alcaldía y que son las siguientes:

MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

2.1 PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

a) 2 Monitores para el Servicio Municipal de Deportes, esta creación no supone ningún incremento económico, ya que se quitan horas de otras plazas para poder crear éstas. Se pretende poder aumentar la prestación de servicios en los momentos en los que más demanda existe.

b) 3 Plazas de socorristas y 3 peones de temporada de verano para Torreforum, estas plazas ya estaban presupuestadas en otro personal y se incluyen en la plantilla, reconociéndose su carácter estructural. Son plazas a tiempo parcial, sólo para la temporada de verano en que se abre la piscina.

2.2. PLAZAS CON AUMENTOS DE RETRIBUCIÓN



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Las dos plazas de recepcionistas se incrementan en 1.042,19€ anuales, para igualarlas con las del conserje de edificios públicos; ya que ambos puestos realizan las mismas funciones.

2.3. PLAZAS QUE SE AMORTIZAN

a) 1 Plaza de Oficial de Obras y Servicios.

2º.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Funcionarios y la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento que consta en el expediente, en la que se incluyen las modificaciones antes en indicadas en la propuesta de la Alcaldía.

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la Plantilla de Personal Funcionario y Personal Laboral de este Ayuntamiento, así como las modificaciones antes indicadas, si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELOTONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL (SUMTOSA).

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2011.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, mediante escrito número 920/10 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal VECINOS POR TORRELOTONES, presenta para ser tratada y dictaminada en Comisión



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Informativa, y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN:

QUE EL PLENO ACUERDE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL (SUMTOSA) DE LOS ÚLTIMOS OCHO AÑOS.

ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Torrelorones cuenta con una única sociedad municipal: la Sociedad Urbanística Municipal de Torrelorones S.A. encargada de la construcción y gestión de un exiguo parque de 18 viviendas en alquiler.

La sociedad tiene un importantísimo desequilibrio patrimonial ya que, de acuerdo con los informes encargados por la propia sociedad, las pérdidas han superado la cifra de capital social de 540.910 € hasta llegar a 553.738 €, dejando a la compañía con fondos propios negativos, por valor de 28.561 € de acuerdo con los datos de 2009. La sociedad ha estado incurso en causa legal de disolución de acuerdo con la LSA artículo 260.4 en los últimos años, tal y como anualmente avisaba la intervención municipal en este mismo pleno al presentarse la cuenta general del Ayuntamiento.

En estos últimos años no se han realizado las mínimas labores de gestión necesarias en cualquier sociedad y se ha incorporado una gran confusión respecto al futuro de las viviendas pues en un Consejo de Administración de la Sociedad se aprobó que se venderían todos los inmuebles "otorgando preferencia a los actuales inquilinos". La realidad hoy es que diecisiete de las dieciocho viviendas propiedad de Sumtosa, que deberían haber quedado vacantes hace meses, continúan ocupadas por los inquilinos contra los que la Sociedad ha presentado 17 demandas.

El Consejo de Administración de Sumtosa fue renovado, tras reiteradas peticiones verbales y escritas de Vecinos por Torrelorones, casi tres años después del comienzo de la legislatura, imposibilitando la labor de control por parte del principal grupo municipal de la oposición del consistorio en estos años.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La gravedad de la situación financiera de la Sociedad ha obligado a tomar decisiones drásticas de venta de parte del patrimonio de la sociedad para tratar de paliar, al menos en parte, la deuda y dejar de estar en causa legal de disolución.

La situación de ausencia de control y gestión de los bienes y fondos públicos del Ayuntamiento, y por tanto de los ciudadanos de Torrelorones, en Sumtosa se traduce asimismo en la desaparición de documentación fundamental de la actividad de la sociedad, la ausencia de las escrituras de las viviendas y otros muchos documentos relevantes para conocer la gestión realizada en los últimos ocho años.

La falta de gestión de Sumtosa ha llevado incluso a que en los últimos años no se haya realizado el obligado depósito de las cuentas de la sociedad en el Registro Mercantil, habiéndose subsanado esa circunstancia el pasado mes de diciembre cuando se depositaron las cuentas de los últimos años.

La situación de falta de control y gestión de Sumtosa de estos años y la ausencia de depósito de las cuentas en el Registro Mercantil durante años exige realizar un control exhaustivo de las cuentas de la sociedad en los últimos ocho años con el objetivo de garantizar que se han utilizado adecuadamente los fondos y bienes del Ayuntamiento de Torrelorones.

PROPUESTA

1. Que el pleno municipal acuerde la realización de una auditoria externa de las cuentas de la Sociedad Urbanística Municipal de Torrelorones, dado que anualmente incorpora sus cuentas a la Cuenta General del Ayuntamiento.

2. En el caso de no considerarse oportuno la realización de la auditoria externa, que sean los servicios económicos del ayuntamiento, la intervención municipal, quienes se encarguen de auditar las cuentas de la sociedad en los últimos ocho años.

En Torrelorones, a 20 de Enero de 2011. Fdo.: Elena Biurrun.- Vecinos por Torrelorones."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra, supongo, que el Sr. Fernández por el Grupo Vecinos por Torrelorones, para que presente la moción. Solamente en este momento es la presentación y luego ya entramos en el debate.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno voy a ser muy breve en la presentación de la moción.

Esta moción la presentamos con un objetivo claro y casi único, que es lograr transparencia en la gestión de los fondos públicos y también aclarar lo que ha ocurrido en la gestión de la única sociedad municipal que tiene este Ayuntamiento.

Lo solicitamos ahora por una razón muy clara y es porque en el último Consejo de Administración se nos informó que en los últimos años, en los últimos 8 años no se habían presentado las cuentas en el Registro Mercantil, algo que es evidentemente de obligado cumplimiento y por tanto se nos había cerrado la hoja registral y ni siquiera el nombramiento de los Consejeros, que se realizó en febrero está inscrito, y por tanto no era legal.

En realidad esta información que se nos dio en el último Consejo es la última gota de un vaso que está muy lleno, y está muy lleno de informaciones muy preocupantes sobre la gestión ó mejor dicho, sobre la no gestión de la Sociedad en estos años.

Dos expertos que el Consejo contrató ó hizo estudiar la situación de la Sociedad en los últimos tiempos lo han definido con rotundidad; uno de ellos dijo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que la situación era de -dejadez absoluta-, mientras el segundo dijo textualmente que -la situación no había sido atendida en los últimos años-.

¿De qué hablamos en realidad?, ¿De qué es SUMTOSA?, que yo creo que es algo que también conviene aclarar. Pues es una Sociedad pequeña, es una Sociedad pequeña que tiene como único objetivo construir en su momento y desde entonces gestionar el alquiler de 18 viviendas, que están frente a el Polideportivo, 18 viviendas unifamiliares.

Bien, pues tras estos años de funcionamiento.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Fernández, permítame que le diga. Le he dicho que presente la moción. Vd. ha entrado ya desde el principio en el debate, por lo tanto va a tener tres posibilidades de debatir. Yo lo que le pido es que presente la moción, la moción, presente la moción y no entre en el debate, que luego tenemos la otra parte que es el debate.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Que sí, que sí, no estoy debatiendo. Estoy exponiendo las razones por las cuales presentamos la moción.”

Por el Sr. Alcalde:

“Pero haga Vd. el favor de hacer lo que yo le digo. No entre Vd. en debate. Presente la moción, que es el momento, como siempre que cuando presenta la Alcaldía ó presenta el Equipo de Gobierno, se hace una presentación y luego se entra lógicamente en la parte del debate. Eso es lo que le pido, que no debata desde el principio, porque entonces está Vd. escondiendo precisamente la presentación de la moción.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Venga, pues continuo.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Como les decía, tiene una deuda total de 789.000 euros y creemos que en los últimos años no se ha realizado las mínimas labores de gestión necesarias para que simplemente tengamos un equilibrio patrimonial en la Sociedad y no estemos en causa de disolución, como estamos desde hace años.

Bueno, nosotros creemos en Vecinos, que es imprescindible que se realice un ejercicio de transparencia, es decir, que todos sepamos qué ha pasado en estos años con el uso de los fondos públicos dentro de esta Sociedad, y dadas las últimas informaciones, consideramos que la única forma de hacerlo es realizando una auditoría de las cuentas, al menos en los últimos 8 años.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Fernández, se lo pido, por favor....”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Que si, que sí, si ya he acabado, no se preocupe Vd.”

Por el Sr. Alcalde:

“No, no, no, no es que hace Vd. lo que quiera y si, si, si que lo hago. Le pido por favor, por respeto a la Cámara, por respeto a (no se entiende). Haga Vd.



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

la presentación de la moción, no entre Vd. en debate. No cree Vd. enfrentamiento gratuito para tener doble posibilidad de debate. Yo le pido por favor, por favor, no le voy a suplicar, estuviera bueno, que Vd. presente la moción, no (no se entiende), pero doy por presentada la moción y pasamos al siguiente turno.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Bueno, pues no sé si decir lo que sí ó lo que no. Es decir, aun leyendo la propuesta nosotros compartíamos la sensación de que sería necesario, quizá no una auditoría, no entendemos que sea necesario una auditoría, primero porque no lo es legalmente y segundo porque aunque no ha estado registrada en uno de los registros necesarios, sí que lo ha estado en otros muchos. Ha pasado por el control de Intervención, por el control de este Pleno como Junta de Accionistas, etc., etc. Es decir, que visto el tono del Portavoz en este momento de Vecinos por Torrelorones, pues como no podemos compartir ese tono, pues nos es difícil compartir el fondo de la cuestión como hicimos en la Comisión. Tiene la rara fortuna el Sr. Fernández de poner en contra, como hacía el mismo Portavoz del Partido Popular, de poner en contra incluso cuando estamos a favor, poner en contra con sus intervenciones, porque realmente está haciendo una velada cuestión de que ha habido problemas ó que no sabemos exactamente lo que ha pasado con los dineros públicos, y efectivamente lo sabemos, es un desastre, pero sabemos el desastre, lo conocemos y si miramos las cuentas. O sea que por eso nosotros, a nosotros sí que nos parecería adecuado que como siempre desde Intervención Municipal únicamente se ha hecho un comentario sucinto, pues muchas veces ó bien porque no venían adecuadamente compuestas las cuentas para integrarse en el Presupuesto consolidado de este Ayuntamiento, ó bien también un comentario en la Cuenta General a posteriori, pero nunca hemos tenido una, un informe en el que nos hable realmente de cómo son las cuentas de SUMTOSA y qué problemas



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

se ven desde Intervención, porque es evidente también que desde los altos funcionarios de este Ayuntamiento pues no comparten cómo se están gestionando los asuntos desde SUMTOSA y sería recomendable pues llegar a un acuerdo con ellos para que efectivamente la necesidad de seguir con este servicio se haga con el apoyo de todos los corporativos y de los servicios técnicos legales y de Intervención.

Por eso nosotros compartíamos la opinión de que no una auditoría, pero sí quizá un informe de Intervención sería muy tranquilizador para esta Corporación, pero nosotros hasta ahí el acuerdo, como digo, no compartimos para nada el tono, no compartimos para nada tampoco la reivindicación de que todo el mundo es culpable, hasta que no demuestre lo contrario, y por lo tanto todos los grupos que han pasado por esta Corporación son culpables de la gestión de SUMTOSA, igual que lo sería todos los que estamos aquí durante estos tres años, por el desastre de gestión del actual Equipo de Gobierno. Con lo cual no puedo compartir en absoluto.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Mur, de todas formas, el informe que pide Vd. de la Interventora se lo acabo de poner yo encima, ya me adelanté yo y pedí el informe, tanto a Secretaría como a la Intervención, y ahí lo tienen.

Si, la Sra. Zayas tiene la palabra por el Grupo Socialista."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Pues nosotros digamos, en primer lugar pensamos que el coste de la auditoría externa puede implicar más de 20.000 euros y en la situación en la que se encuentra ahora mismo el Ayuntamiento no nos parece factible por una empresa de alquileres, que ya la auditoría interna está haciendo, la auditoría interna que se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

está haciendo en Intervención todos los años está haciendo y aparece en la Cuenta General.

Y en último lugar nosotros preguntamos y ¿Porqué una auditoría en cuanto a SUMTOSA y no respecto a la Cuenta General?. En la anterior legislatura, por ejemplo, nosotros pedimos la revisión de las cuentas por el Tribunal de Cuentas y todos los Grupos estuvieron en contra, entonces lo que no tenemos claro es porqué en esta ocasión sí y antes no.

Y en cuanto a lo demás me remito a lo que ha dicho ya el Portavoz de Actúa, sobre todo en la última parte de su intervención en la que estamos de acuerdo.

Nosotros nos vamos a abstener.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. González, Portavoz del Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde y disculpe porque estoy un poquito constipado.

Nuevamente Sr. Fernández el sentido de sus mociones nos alarma un poco y no sabemos si las presentan por falta de pericia ó por una falta de cuestión que nos preocupa algo más, que es buscar el titular fácil ó generar alarma social ó acusar, como bien decía el Sr. Mur, veladamente al Equipo de Gobierno de no sabemos muy bien qué.

Resultan curiosas sus mociones precisamente por eso, mucho recurrir a según qué medios de comunicación, desvirtuando la realidad, pero no les hemos visto ni acudir a los Tribunales, ni presentar Contenciosos Administrativos, ni ejercer las labores ó funciones que se les presupone a dignos Concejales de la Oposición.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y además nos resulta aún mas llamativo en relación al contenido concreto de su propuesta, que soliciten una auditoría bien externa, bien por parte de los Servicios Económicos Municipales de las cuentas de SUMTOSA, y que lo hagan en relación a la gestión realizada en los últimos ocho años.

Vd. no estuvo en la Comisión Informativa, pero le comento que el Presidente, el Alcalde pues lógicamente, pues nos pareció a este Equipo del Gobierno del PP curioso que sólo se pida sobre los últimos ocho años y no la gestión realizada en los últimos dieciséis, desde que se fundara SUMTOSA.

Saben la situación en la que el actual Alcalde y sus Equipos de Gobierno se encontraron al llegar al Ayuntamiento con respecto a SUMTOSA.

No solo los miembros del ejecutivo, sino de las dos últimas corporaciones. Exceptuándoles a Vds., aunando voluntades y realizando un esfuerzo ímprobo, adoptaron acuerdos por consenso y unanimidad y han ido de la mano para resolver la situación documental y llegar al punto en el que nos encontramos hoy, y esa ha sido la labor del Consejo.

En esta legislatura, después de ese recorrido de 8 años, se han solucionado los problemas relativos a SUMTOSA.

Además, por otra parte y como corporativos, los ediles de Vecinos por Torrelotones, actualmente son tan responsables como cualquier otro de lo que pretenden reprobar.

Analicemos el contenido de su moción Sr. Fernández. Solicitan una auditoría externa o de no ser viable una auditoría dirigida por los servicios económicos del Ayuntamiento. No habría lugar a la externa y en caso de realizarse siempre sería por ley, bajo la dirección de la Intervención municipal.

En el segundo de los supuestos, de alguna manera se obviaría que la Intervención municipal informa las cuentas de SUMTOSA junto con la cuenta general del Ayuntamiento.

Pero lo que es más grave, obvian también que en cada ejercicio presupuestario se remiten las cuentas de SUMTOSA, formando parte de la cuenta



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

general a la Cámara de Cuentas, es decir, que a Vds. los informes de la Intervención no les sirve, pero tampoco consideran labor de la Cámara de Cuentas ni la del Tribunal de Cuentas, no vale nada, hay que hacer una auditoria externa y seguro que ustedes propondrían a la empresa para realizarla como en otras ocasiones. Una auditoria externa carecería de valor vinculante, lo vinculante son los dictámenes de la Cámara de Cuentas y del Tribunal de Cuentas.

El Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional y el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por supuesto la Ley General de Presupuestaria, corresponde a la intervención municipal la función de control y fiscalización interna de la gestión económica y financiera y presupuestaria, que comprende la realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoria interna en los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local, y corresponde al Tribunal de Cuentas la fiscalización externa de las cuentas y gestión económica de las Entidades Locales, organismos, y Sociedades de ellas dependientes.

En consecuencia, Sr. Fernández, las Entidades Locales rinden ante el Tribunal de Cuentas cada año la Cuenta General y eso es lo que hace este Ayuntamiento, someterse ejercicio tras ejercicio a la consideración del Tribunal de Cuentas, el competente para controlar las Cuentas de las Entidades Locales.

Entendemos que es suficiente auditoria, Sr. Fernández, si se hubieran ojeado las leyes, estamos convencidos de que dispondrían del criterio suficiente para no haber presentado esta moción. Porque para ustedes los servicios municipales y la fantástica labor de nuestros empleados públicos, parece que como que no cuenta, tampoco cuenta la Cámara de Cuentas, el Tribunal de Cuentas, las mesas de contratación, los informes técnicos, etc.etc.etc.

Yo le pediría que se lo pensara, y además usted sabe que como miembro del Consejo de Administración, puede pedirlo en el Consejo y de hecho creo que lo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ha hecho directamente pidiéndoselo al Presidente, como se deben hacer las cosas y no hacía falta traer esta moción a este Pleno Sr. Fernández.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene usted la palabra Sr. Fernández."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Fernández Muñoz:

"Bueno, yo la verdad es que creo que usted ha utilizado una palabra Sr. González que a mi me parece que es la clave en esta historia que es la responsabilidad, la responsabilidad de todos los miembros de esta Corporación que votamos anualmente las Cuentas de la Sociedad y que realmente, por lo que hemos estado viendo en el Consejo, no tenemos la información necesaria para saber qué es lo que ha estado pasando en la Sociedad. YO sé que al Sr. Mur no le gusta que estas cosas se digan, y seguro que tal y como las digo yo, pues le molestan más, lo lamento, pero en fin decirle que efectivamente yo considero que los miembros de los Consejos de Administración de Sumtosa nombrados por el grupo en el que usted estaba, no sé cuánto tiempo lleva en este Ayuntamiento, debe llevar como 15 años pues, supongo que más o menos el mismo tiempo que lleva Sumtosa, usted ha estado en los grupos municipales que han nombrado representantes en estos consejos de administración y por lo tanto a usted le considero responsable de no haber ejercido la labor de control que debería haber ejercido, sin duda, y lo considero así, además me parece que es que nosotros no estamos aquí sólo para hablar en el pleno, soltar cositas aquí, sino que también tenemos una labor de control de los equipos de gobierno, que yo creo que en Sumtosa, sin duda no se ha realizado, ni la han realizado ustedes, ni lo ha realizado tampoco el partido socialista, y eso, yo creo que es bastante evidente porque cada



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

uno empieza o entra en el Consejo de Administración y empezamos a ver lo que ha ocurrido, o más bien lo que no ha ocurrido, porque no sabemos, no tenemos ni libro de cuentas, ni libro de actas, no tenemos escrituras, etc. etc. etc. y todas esas cosas a ustedes les pueden parecer normales, o cosas que ustedes saben, como usted decía, usted sabe lo que pasa en Sumtosa, bueno, pues yo no lo sé y nosotros estamos asustados y esa responsabilidad nos lleva a que necesitemos aclaraciones, esas aclaraciones las hemos pedido en el Consejo, el Consejo efectivamente está trabajando, y está trabajando bien, y en ese sentido se lo reconozco al Sr. González para garantizar el futuro de la Sociedad, pero no sabemos lo que ha pasado en los últimos tiempos, y eso es algo que yo creo que como Corporativos, como miembros de una Corporación Municipal, debemos exigir que se aclare. Esto no implica ninguna vedada acusación ni nada que se le parezca, lo que implica es la necesidad de que nos comprometamos evidentemente a saber lo que ha pasado. Si a ustedes eso les parece que es algo revolucionario, que nos estamos saltando el Tribunal de Cuentas, nos estamos saltando todas esas cosas que ha dicho el Sr. González, en absoluto, nosotros confiamos mucho en los funcionarios municipales y confiamos tanto y que hemos dicho que o se haga bien una auditoria externa o bien que la realice intervención, y nos acaban de entregar un informe en el que la interventora garantiza esa fiscalización de las cuentas por parte de intervención, es perfectamente legal que se realice, y por tanto lo que solicitamos es que este pleno apruebe, si quiere, quitamos todos los considerandos iniciales de la moción, si en ese sentido no tenemos mayor problema, lo que pasa es que yo creo que hay que contextualizarlas, pero en cualquier caso nos comprometemos a quitar los considerandos previos, y simplemente proponemos que se apruebe una moción en la cual la interventora realice una auditoria de las cuentas en los últimos 8 o en los últimos 16, si nosotros no tenemos ningún problema, si quieren ustedes bajar hasta los 16 años últimos porque estaba el SR. Laorden o por que estaban algunos otros responsables de esta Corporación, pues vayamos para atrás, si no tenemos mayor problema, lo que pasa es que si nos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

preocupa que estaban, que no tenemos documentación de los últimos 8 años, de los últimos 16, supongo que es que no sabemos que ni existía la Sociedad. Pero en cualquier caso, reiterar que nosotros estamos aquí para responsabilizarnos de las cosas que hacemos, no somos capaces vista la documentación o la no documentación que existe de saber que ha pasado en los últimos ocho años, la información que nos dieron en el último consejo de administración era absolutamente preocupante respecto a cómo se habían venido realizando las cuentas y obvio, lo que se dijo en ese consejo, pero fue muy grave cómo se estaban realizando las cuentas en los últimos ocho años y cómo se estaban presentado de prisa y corriendo para intentar cumplir cosas que no se habían cumplido a lo largo casi de una década, y por tanto, volvemos a solicitar a ustedes que esta Corporación, con el tono que usted quiera Sr. Mur, realice un ejercicio de transparencia e investigue de una forma dentro por supuesto de la legalidad, como nos acaba de ratificar la interventora, lo que ha pasado en las cuentas de la Sociedad al menos en los últimos ochos. Si quiere usted volver a los 16 o hasta el 95 que es cuando estaba el Sr. Laorden de Concejal de hacienda, pues vayamos para atrás, no tenemos ningún problema.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua si es que quiere replicar. ¿No quiere replicar?, no le merece la pena.

¿Sra. Zayas? Tampoco, tampoco le merece la pena.

SR. González, tiene usted la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Ya vemos que están ustedes en campaña electoral, pero bueno, es lo lógico.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sr. Fernández, Sumtosa no tiene obligación de someter sus Cuentas anuales auditoria, no por actividad, ni por volumen, ni por obligación, y además, si usted se lee la Ley de Sociedades de Capital, artículo 265, las Sociedades que no estén obligadas a someter las cuentas anuales a verificación por un auditor, señores de Vecinos por Torrelorones, los socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar del registrador mercantil del domicilio social que, con cargo a la sociedad, nombre un auditor de cuentas para que efectúe la revisión de las cuentas anuales de un determinado ejercicio siempre que no hubieran transcurrido tres meses a contar desde la fecha de cierre de dicho ejercicio.

El artículo señala que los socios que presenten al menos el 5% del capital social puede solicitar al Registrador Mercantil el nombramiento de un auditor, éste en cuestión tratándose de una sociedad municipal no tendría sentido, ya que Sumtosa está constituía por un solo socio que es el Ayuntamiento de Torrelorones, y la voluntad del pleno del Ayuntamiento, Junta General, supone la voluntad del socio único.

El control de la intervención municipal se entiende ya realizado dado que la intervención realiza un control financiero con carácter posterior fundamentalmente cuando se liquida el presupuesto, debido a que las Cuentas de la Sociedad forman parte de la Cuenta General.

Y señala el artículo 204 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, función contable de la intervención, que a la intervención de las Entidades Locales le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y del seguimiento en términos financieros de la ejecución de los presupuestos de acuerdo con las normas generales, y las dictadas por el Pleno de la Corporación, y asimismo competará a la intervención la inspección de la contabilidad de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Pero es más, Sr. Fernández, no sé si usted es consciente respecto al deber de guardar secreto, y el artículo 232 señala el deber de secreto que unos de los administradores, aún después de cesar en sus funciones, deberá guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial, estando obligados a guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

2. Se exceptúan del deber a que se refiere el apartado anterior los supuestos en que las leyes permitan su comunicación o divulgación a tercero o que, en su caso, sean requeridos o hayan de remitir a las respectivas autoridades de supervisión, en cuyo caso la cesión de información deberá ajustarse a lo dispuesto por las leyes.

Cuando el administrador sea persona jurídica, el deber de secreto recaerá sobre el representante de ésta, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación que tengan de informar a aquélla.

NO es una amenaza Sra. Biurrun, simple y llanamente que el incumpliendo de hacer las cosas bien o hacer las cosas mal.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. González.

Tiene la palabra, de nuevo, el Sr. Fernández."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Fernández Muñoz:

"Si, yo, tenemos claro cuáles son esos artículos SR. González, lo que pasa que lo que nos parece lamentable es que usted haga mención a guardar secreto en la gestión de los fondos públicos de una sociedad municipal después de lo que ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ocurrido Sumtosa en estos últimos tiempos. Yo creo que en fin, guardaremos secreto, pero lo que deberíamos de tener es una transparencia que ustedes por lo que estoy viendo, no van a garantizar y seguiremos sin saber lo que ha pasado en las Cuentas de la Sociedad, en los últimos ocho años, por supuesto, como era previsible con el apoyo del Sr. Mur y con la abstención del Partido Socialista, por supuesto como era previsible.

Muchas gracias"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Por alusiones Sr. Fernández, que ya, ya presupone el voto de este grupo municipal. Le agradezco mucho que usted ejerza de portavoz del suyo y del nuestro, pero nos valemos por nosotros mismos.

Yo le insisto Sr. Fernández, que usted no sabrá porque no quiere saber lo que ha pasado con Sumtosa, porque dado las Cuentas y están las cuentas, ¿no están presentadas en el Registro Mercantil?, pero están presentadas en el Tribunal de Cuentas de la Comunidad.

Otra cosa es que sean un absoluto desastre, y como le digo, si usted pretende que seamos responsables de la gestión de Sumtosa todos los habidos y por haber, ustedes son responsables del tema de las basuras, del tema del AHN, de todos los temas que han promovido desde el Partido Popular. Es algo absurdo, nada más que echar mierda a todo el mundo como usted viene haciendo últimamente. Lamento muchísimo su posición y creo que en nada beneficia ni a Sumtosa ni a los intereses de este Ayuntamiento, ni a los vecinos de Torreloz.

Gracias."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Gracias Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Yo solamente decir que curiosamente el, y repito lo que dije en mi anterior intervención, que cuando nosotros pedimos en la anterior legislatura la revisión de Cuentas por el Tribunal de Cuentas, ustedes no estuvieron, no nos apoyaron, o sea no les pareció bien. Sin embargo ahora, cuando faltan cuatro meses para las elecciones, si se preocupan mucho y se les importa mucho pedir una auditoria de las Cuentas, de la Cuenta de Sumtosa.

Nada más, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias, pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por cuatro votos a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, en la moción anteriormente transcrita.

VARIOS.-

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por el Sr. Mur se manifestó cuanto sigue:

"Yo quisiera en este punto que pudiéramos debatir y acordar una reunión de todos los grupos con los representantes sindicales por la comunicación que nos han hecho a todos los grupos respecto al departamento de seguridad."

Por el Sr. Alcalde se contestó:

"Bien, no es cuestión de un pleno, es una cuestión de Junta de Portavoces, y a los Portavoces la ha pedido, y por lo tanto no ha lugar a su petición"



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

6º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS
DELEGADAS HASTA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.011: CONOCIMIENTO POR LOS
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 14 de enero de 2.011.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Preguntas presentadas por el Grupo Vecinos por Torrelozón. Para la Concejala de Cultura. ¿Cuáles son las publicaciones periódicas que se compran diaria, semanal y mensualmente para la biblioteca municipal? Segunda pregunta, ¿cuáles son las publicaciones periódicas a las que está suscrita la biblioteca municipal? Sra. Chinchilla, tiene usted la palabra."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla
Alvargonzalez:

"Sí, buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde.

Con relación a la primera pregunta, cuáles son las publicaciones periódicas que se compran diaria, semanal y mensualmente para la biblioteca municipal. Actualmente, de manera diaria, se nos distribuye desde el periodiquero, el ABC, el País, Marca, para la biblioteca del pueblo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Con relación a la segunda pregunta, la única suscripción periódica es la Gaceta de Intereconomía que se recibe en forma de suscripción y no adquiriendo en el propio periodiquero.

Nada más Sr. Alcalde."

...

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias SR. Alcalde.

Saben que el Ayuntamiento es respetuoso con las disposiciones legales relativas a las inserciones impresas y como las suscripciones en los principales diarios de prensa nacional. Como concejal de comunicación, en Alcaldía entenderán que soy conecedor de las suscripciones que hay, pero en el resto de edificios municipales y servicios y unidades, cada jefe de servicio, o concejal responsable establece la suscripción a los medios y revistas especializadas que estimen en relación a su presupuesto, a las necesidades del servicio y a las solicitudes de los usuarios de los servicios, como por ejemplo es el caso del Centro de Servicios Sociales.

Lo lógico es que dispongan de prensa que solicitan en este caso los usuarios de esas dependencias. Si además los servicios jurídicos desean suscribirse a prensa especializada y el presupuesto lo permite, es razonable que así sea.

Con lo cual, no sé si les esclarezco por completo su pregunta, sino estoy a su disposición como usted sabe Sr. Santamaría, yo creo que estas preguntas no merecen la pena hacerlas en el pleno, usted puede venir a mi despacho y preguntarme lo cuando quiera. De todas formas le diré que la Alcaldía, se compra, estamos suscritos al País, al Mundo, al ABC y a la Gaceta, y en las demás dependencias ya le digo que si quiere mayor información pues cualquiera de los concejales le puede responder.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias.

Partido Socialista, no tengo más que las que tengo, no tengo más, y las tengo, espere un momentito, un momentito. Ah!, ¿cuáles son los criterios para decidir qué publicaciones se compran, cuáles no y cuáles nos suscribimos? Yo creo que lo ha dicho el Sr. González perfectamente, pero Sr. González, repita usted al Sr. Santamaría, ¿está bien?, ¿bien? Vale, de acuerdo.

Entonces muchas gracias. Entonces pasamos, si, vale, vale."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos.

Si la pregunta claramente viene, y quiero explicar el por qué de estas preguntas. NO dudamos de la capacidad y del buen criterio de los jefes del servicio a la hora de decidir qué revistas o publicaciones se suscriben, lo que pasa es que, nos ha llegado, vamos yo soy usuario de la biblioteca habitual y nos han llegado comentarios de muchos usuarios, la sorpresa, de que, bueno, estamos suscritos al País que es el diario de mayor tirada nacional, no suscritos no, se compra, o sea, no estamos suscritos, se compra cada día, el Marca, que no es de mayor tirada pero si es de mayor difusión, el ABC que si que creemos que es por una cuestión de demanda del público, aunque evidentemente la tirada del ABC y del Mundo estamos hablando de muchos miles de ejemplares de diferencia a favor del Mundo, que consideramos que sería mas propio, pero es que lo que nos sorprende es lo de la Gaceta, que estemos suscritos a una publicación que tiene una tirada de 52 mil ejemplares comparados con, como digo, el Mundo que tiene 261 mil, o sea, no entendemos muy bien por qué se ha elegido un tipo de publicación que creo que todo el mundo tiene muy claro que es bastante tendenciosa en sus comentarios y que no sabemos si tiene que ver algo con que su director sea muy cercano al Partido Popular de Torrelorones y nos gustaría que nos aclararan este punto.

Gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Sr. Santamaría, de verdad que creo, no sé si contestarle o no contestarle, pero vamos, me parece, me parece de poca categoría lo que usted acaba de decir Sr. Santamaría, me parece de poca categoría y que sepa que nosotros compramos o estamos suscritos a según qué periódicos según la tirada nacional que tienen y lógicamente según los que entendemos nosotros, por supuesto además en Alcaldía, los que entendemos nosotros que tenemos que tener, porque además, gobernamos nosotros, le guste o no le guste Sr. Santamaría.

Y luego, le recuerdo que hay otros periódicos de tirada nacional que tienen, con mucho más volumen que el País, y bueno, no se compran, o sea, que, si, si, el País tiene mas tirada que el País.

Gracias Sr. Alcalde."

...

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Estamos iniciando un procedimiento negociado, y de momento es la empresa Garlain la que sigue gestionando la piscina.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Es un procedimiento nuevo, ha quedado desierto y lo sacamos de nuevo. Lo lógico, lo normal y lo que dice la legislación.

Al Concejal de Desarrollo Local, don José Luis Llorente. Con fecha 21 de enero de 2.011, se ha publicado en el BOCM la convocatoria de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para 2011, para Entidades Locales de la Comunidad de Madrid. En vista de que existe una plaza



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

vacante en la plantilla de personal laboral de 2.011, ¿se va a solicitar dicha subvención para contratar a un Agente de Empleo y Desarrollo Local?"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Gracias Sr. Alcalde, buenos días.

Pues no tenemos intención ahora mismo de optar por esa subvención ya que tenemos a dos Agentes de Desarrollo Local que llevan siete meses con nosotros y están haciendo una labor muy buena, y esta dentro de cuatro o cinco meses no les vence el contrato, por lo tanto no tenemos intención de solicitar la subvención.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, no hay mas preguntas.

Pasamos a la ronda de preguntas y ruegos que quiera hacer cada grupo.
Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Únicamente un ruego que nos hicieran, que nos explicaran y nos hicieran llegar copia de las facturas nº 509 del 2.010 de fecha 15 del 3 del 2010, y también de la factura nº 510 del 2.010 de esa misma fecha a nombre de Moldeo y Diseño S.L. perdón, y a nombre de Contener España, parece ser que se refieren a contenedores, entonces nos gustaría, que nos explicaran si se han comprado, a costa de quién, y cómo estos contenedores, si son compra de contenedores o qué, nos gustaría que nos hicieran llegar copia de ella y nos explicaran, digamos, las razones para estos gastos (Por el Sr. Alcalde: Si es usted tan amable, repite,") la factura 509 del 2010, esa es de Moldeo y Diseño S.L. , es la información que tenemos a través de las resoluciones, y la factura 510 del 2.010, las dos son de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

fecha 15 del 3 del 2010 y la segunda es a nombre de Contenur, España S.L. Entonces en este momento, no tengo las, el único dato que tenemos era el gasto, pero no sabemos si realmente se refieren a comprar contenedores, son distintos, o qué, entonces que nos lo explicaran.

En segundo lugar, como no ha sido posible en el turno de mociones urgentes, como ruego pedir que cuanto antes no podamos reunir todos los grupos municipales, incluido el Partido Popular como grupo municipal, con los representantes sindicales de la Policía fundamentalmente, en base al escrito que todos tenemos, y que denota asuntos desde nuestro punto de vista muy graves referidos a la posible vulneración de la seguridad de datos personales y de cómo se está haciendo ese tratamiento.

Muchas gracias"

(...)

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros tenemos un ruego para el Sr. Llorente, es ya reiterado y reiterado. Es qué se va a hacer con los contenedores o el contenedor que se retiró de la Avenida de Arroyo de Trofas en los Peñascales, ya los vecinos echan de menos el contenedor porque además es que están depositando, se está depositando todos los restos de poda y toda la basura en la ribera del arroyo. Entonces hay montones ya, se juntan la del año pasado con la de este año, entonces a menos que se haga algo, yo llevo ya, no sé cuántos meses pidiendo que se haga algo al respecto, por lo menos que se vaya y se retire lo que hay amontonado hasta el momento, porque si no va a caer al cauce del arroyo.

Nada más, gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias Sra. Zayas.

Vecinos por Torrelorones, si Sr. Santamaría."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Alcalde.

Un ruego para la Sra. Campesino como Concejel Delegada de Transporte. Nos comentan algunos usuarios desde hace tiempo que en la Colonia, a ultima hora de la tarde, primera de la noche, cuando vienen en tren, a veces están los autobuses urbanos esperando allí con el conductor dentro y teniendo en cuenta el frío que está haciendo estos días, tienen las puertas cerradas y no les permiten entrar, entonces simplemente queríamos ver si podían, no sabemos si es algún tipo de normativa de la empresa, que puede que lo sea, pero vamos, consideramos que no es mucho pedir simplemente que les permitieran esperar dentro porque realmente, pues gente mayor, que no, que como saben es una zona además muy ardua, para, entonces simplemente eso, que abrieran las puertas y que les dejaran entrar dentro.

Muchas gracias. Y para el Alcalde quería rogarle un par de cosillas, primero que no presuponga el sentido de nuestro voto cuando ha dicho antes que ya se ve que estamos en campaña por como votamos. Pero bueno, eso si, pero la segunda es la que no me ha parecido, fijese el Sr. González habla de categoría, creo que usted como Presidente debería de ciertos comentarios, por ejemplo cuando en el segundo turno el Sr. Mur y la Sra. Zayas no han querido contestarnos a nuestra moción, ese comentario de, claro no le merece la pena, no nos parece los más apropiado, tiene usted derecho a pensarlo, pero creemos que como Presidente de esta Corporación debería de mantener su papel de moderador de una forma un poco más ecuánime y un poquito menos, con ese toquecito. ¿Vale? simplemente (...) vale, pero usted es el Presidente ¡hombre!, demuestre que, muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz